Expediente: **646/26**
Carátula: **LOPEZ AVILA HAIDEE DEL MILAGRO C/ LOPEZ CARLOS EDUARDO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27337039109 - LOPEZ AVILA, Haidee del Milagro-ACTOR
20123993331 - LOPEZ, CARLOS EDUARDO-DEMANDADO
20123993331 - NELLO S.A., -DEMANDADO
90000000000 - ALE, MARIA ALEJANDRA-POR DERECHO PROPIO
20123993331 - YANOTTI, MARCELO DANIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 646/26

H105026308445

.

JUICIO: LOPEZ AVILA HAIDEE DEL MILAGRO c/ LOPEZ CARLOS EDUARDO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°646/26-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, julio de 2026.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Yanotti el 31/07/2026:

Por presentada documentación en formato digital legible. A conocimiento de la parte actora a los efectos previstos en el Art. 89 del CPL y en la oportunidad prevista en el Art. 88 inc. b) de igual digesto. Sin perjuicio de ello, hágase saber que la mencionada documentación deberá permanecer a disposición del Juzgado, la cual podrá ser requerida oportunamente en el plazo que se fije a tal fin, todo ello conforme y bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 177, 138 y 137 del CPCC (ley 9531) quedando el letrado presentante en el carácter de depositario judicial de la misma.BMX-646/26.

Actuación firmada en fecha 03/08/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.